



Acuerdo N°. 2449
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 4 y 11 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; y los artículos 1, 3, 7 incisos ch), d), h), i), 9 incisos a), d), i) y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO:

I.- Que la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, en su calidad de Defensora de los Habitantes, y el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, el señor Augusto Rodas Andrade procuraron un intercambio de experiencias sobre los temas; indígenas, trata de personas, personas adultas mayores y discapacidad a realizarse en la Procuraduría de Derechos de Guatemala y en la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica.

II.- Que mediante oficio 318-2022 /PDH.AJRA-DCRI-0140-2022, de fecha 29 de marzo de 2022, el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, el señor Augusto Rodas Andrade, propuso las fechas de Intercambio para realizarse en la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala en fechas del 11 al 14 de mayo de 2022, las cuales fueron aceptadas por la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, en su calidad de Defensora de los Habitantes.

III.- Que Justice Educación Society of British Columbia de Canadá JES cubrirá el costo de la compra de boletos aéreos, pruebas de Covid-19, hospedaje, alimentación y transporte, para realizar el Intercambio de Experiencias en la Procuraduría de Derechos humanos de Guatemala, de cuatro funcionarios que designe la Defensora de los Habitantes Catalina Crespo Sancho.

IV.- Que la participación de la Defensoría en estos eventos y talleres, tienen el objetivo de contribuir al reconocimiento y desarrollo de las diferentes poblaciones a través de la labor de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), que también permite el intercambio de ideas y experiencias con otros países como estrategia para enriquecer el tema.

V.- Que con el desarrollo de estos temas centrales a desarrollarse en el encuentro, se espera generar discusión sobre las buenas prácticas y acciones de las Defensorías que han sido utilizadas en favor de estas poblaciones.

VI.- Que además se espera compartir aprendizajes y experiencias para permitir que los países fortalezcan sus propios procesos de reflexión y diálogo nacional; así como, generar apoyos bilaterales o regionales entre los países sobre los aspectos relevantes para el compromiso de las INDH con las poblaciones meta de la actividad.

VII.- Que la participación de la Defensoría es relevante en el marco internacional para complementar los esfuerzos de protección, promoción y divulgación de los derechos humanos de estas poblaciones como representante del país en el marco de las Instituciones Nacionales de Protección de los Derechos Humanos (INDH).

VIII.- Que el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.

IX.- Que para atender lo indicado, la Defensora de los Habitantes, ha designado a los servidores; Roberto De Prado Lizano con cédula 110350115, Xinia María Barrantes Ríos con cédula 603190540, Yancy Mora González con cédula 111340042 y Víctor Rojas González con cédula de identidad 109980111, para participar en dicho intercambio en fechas 11, 12 ,13 y 14 de mayo de 2022.

**POR TANTO,
ACUERDA:**

PRIMERO. Participar en el intercambio de experiencias sobre los temas; indígenas, trata de personas, personas adultas mayores y discapacidad a realizarse en la Procuraduría de Derechos de Guatemala a desarrollarse entre el 11 y el 14 de mayo de 2022 en la Ciudad de Guatemala.

SEGUNDO. Designar a los servidores; Yancy Mora González con cédula de identidad, 111340042, Roberto De Prado Lizano con cédula de identidad 110350115, Xinia María Barrantes Ríos con cédula de identidad 603190540, y Víctor Rojas González con cédula de identidad 109980111, para participar en dicho intercambio en fechas 11, 12 13 y 14 de mayo de 2022.

TERCERO. Los gastos derivados de la participación correspondientes al pasaje aéreo, hospedaje, alimentación durante el desarrollo del evento serán cubiertos por el patrocinador Justice Education Society of British Columbia de Canadá JES. Únicamente será cubierto por la Defensoría de los Habitantes, el seguro de viaje según el "*Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República*"; que serán liquidados en su momento.

Comuníquese. Dado en la ciudad de San José, a las diez horas del día 9 de mayo del 2022, Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la República.